

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/182 DE LA COMISIÓN

de 14 de enero de 2020

relativo a los modelos en el ámbito de las cualificaciones profesionales en la navegación interior

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva (UE) 2017/2397 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales en la navegación interior y por la que se derogan las Directivas 91/672/CEE y 96/50/CE del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 11, apartado 3, su artículo 18, apartado 3, y su artículo 22, apartado 4,

Previa consulta al comité mencionado en el artículo 33 de la Directiva (UE) 2017/2397,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Directiva (UE) 2017/2397 establece las condiciones y los procedimientos aplicables para la certificación de las cualificaciones de las personas que intervienen en el funcionamiento de embarcaciones que naveguen por vías navegables interiores de la Unión. La certificación tiene por objetivo facilitar la movilidad y garantizar la seguridad de la navegación y la protección de la vida humana y el medio ambiente.
- (2) A fin de garantizar condiciones uniformes para su desarrollo, la Directiva (UE) 2017/2397 exige que se establezcan modelos para la expedición de certificados de cualificación de la Unión, libretas de servicio, documentos únicos que combinen certificados de cualificación de la Unión y libretas de servicio, diarios de navegación y certificados de examen práctico.
- (3) Con arreglo al artículo 34 de la Directiva (UE) 2017/2397, los actos de ejecución donde se establezcan esos modelos deben remitir a las normas establecidas por el Comité Europeo para la Elaboración de Normas de Navegación Interior (CESNI) e incluir el texto completo de tales normas, siempre y cuando estas existan y estén actualizadas, cumplan cualesquiera requisitos aplicables establecidos en los anexos de la Directiva (UE) 2017/2397 y los cambios en el proceso de toma de decisiones del CESNI no afecten a los intereses de la Unión. El 15 de octubre de 2019, el CESNI adoptó varias Resoluciones ⁽²⁾ por las que se establecen las normas relativas a los modelos en el ámbito de las cualificaciones profesionales en la navegación interior, respetando plenamente las condiciones establecidas en el artículo 34 de la Directiva (UE) 2017/2397.
- (4) De conformidad con las recomendaciones formuladas en el Plan de Acción sobre Administración Electrónica de la UE 2016-2020 ⁽³⁾, la administración electrónica debe utilizarse para aumentar la eficiencia de los servicios públicos y contribuir a las administraciones públicas transfronterizas favorables al entorno empresarial. Por lo tanto, también debe establecerse un modelo en formato electrónico para los certificados de cualificación de la Unión como patrón de embarcación, experto en gas natural licuado y experto en navegación de pasaje.

⁽¹⁾ DO L 345 de 27.12.2017, p. 53.

⁽²⁾ Resolución CESNI 2019-II-1, Resolución CESNI 2019-II-2, Resolución CESNI 2019-II-3, Resolución CESNI 2019-II-4 y Resolución CESNI 2019-II-5.

⁽³⁾ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Plan de Acción sobre Administración Electrónica de la UE 2016-2020. Acelerar la transformación digital de la administración» [COM (2016)0179 final].

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Los modelos de certificados de cualificación de la Unión como patrón de embarcación, experto en gas natural licuado y experto en navegación de pasaje, en formato impreso y en formato electrónico, serán los que figuran en el anexo I.

Artículo 2

El modelo de documento único que combina los certificados de cualificación de la Unión y la libreta de servicio será el que figura en el anexo II.

Artículo 3

El modelo de certificado de examen práctico será el que figura en el anexo III.

Artículo 4

El modelo de libreta de servicio será el que figura en el anexo IV.

Artículo 5

El modelo de diario de navegación será el que figura en el anexo V.

Artículo 6

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 14 de enero de 2020.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO I

**MODELOS DE CERTIFICADOS DE CUALIFICACIÓN DE LA UNIÓN COMO PATRÓN DE EMBARCACIÓN,
EXPERTO EN GAS NATURAL LICUADO (GNL) Y EXPERTO EN NAVEGACIÓN DE PASAJE**

1. Modelo para el formato electrónico de los certificados de cualificación de la Unión como patrón de embarcación, experto en gas natural licuado (GNL) y experto en navegación de pasaje

El modelo de los certificados de cualificación de la Unión como patrón de embarcación y el modelo de los certificados de cualificación de la Unión como experto en gas natural licuado (GNL) o como experto en navegación de pasaje deberá ser un documento PDF/A que incluya la información relacionada con el certificado en cuestión, la cual se puede extraer de la base de datos a la que hace referencia el artículo 25, apartado 2, de la Directiva (UE) 2017/2397 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, en la parte del archivo personal del miembro de la tripulación. El certificado de cualificación de la Unión en formato PDF/A deberá incluir las características de seguridad que permiten verificar el origen y la integridad de la información, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾.

[Nombre del país]

**CERTIFICADO DE CUALIFICACIÓN DE LA UNIÓN
EUROPEA PARA LA NAVEGACIÓN INTERIOR
[Patrón de embarcación]**



1. Apellido(s) del titular
2. Nombre(s)
- 3a. Fecha de nacimiento
- 3b. Lugar de nacimiento
4. N.º de identificación como miembro de la tripulación

6. Número de serie
7. Fecha de expedición
8. Fecha de expiración
9. Nombre de la autoridad expedidora

10. Autorización(es) específica(s) codificada(s)

11. Medidas de mitigación y restricciones relacionadas con la condición física

5. Foto

Código de barras 2D

⁽¹⁾ Directiva (UE) 2017/2397 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales en la navegación interior y por la que se derogan las Directivas 91/672/CEE y 96/50/CE del Consejo (DO L 345 de 27.12.2017, p. 53).

⁽²⁾ Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por el que se deroga la Directiva 1999/93/CE (DO L 257 de 28.8.2014, p. 73).

Instrucciones para las autoridades expedidoras

1. Apellido(s) actual(es) del titular

2. Nombre(s) actual(es) del titular

Los nombres serán los que figuren en el carnet de identidad o en el pasaporte de la persona interesada y se introducirán en formato UNICODE.

Si un nombre se escribe de manera diferente en formato UNICODE y en formato ASCII, deberá incluirse también una transcripción en ASCII entre paréntesis.

3a. Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)

3b. Lugar de nacimiento (localidad)

4. Número de identificación del titular como miembro de la tripulación (CID), tal como figura en la base de datos a que hace referencia el artículo 25, apartado 2, de la Directiva (UE) 2017/2397

5. Identificación física del titular mediante la importación del archivo de imagen electrónico

6. Número de serie del certificado

El número de serie del certificado constará de:

- el CID del miembro de la tripulación;
- el tipo de documento según la codificación en el Sistema Europeo de Gestión de Datos de Referencia (ERDMS);
- la autoridad expedidora según la codificación en el ERDMS;
- el número de documento de cuatro dígitos.

7. Fecha de expedición del certificado

8. Fecha de expiración

9. Nombre de la autoridad expedidora

10. Autorización(es) específica(s) codificada(s): R (para la navegación por radar); M (para la navegación en vías de navegación interiores de carácter marítimo); tramos de riesgo específico según la codificación en el Sistema Europeo de Gestión de Datos de Referencia (ERDMS); C (para la navegación de grandes convoyes), codificado con la autoridad expedidora e indicación del número de serie de la autorización

11. Medidas de mitigación y restricciones relacionadas con la condición física [códigos 01 a 09 de conformidad con ES-QIN, como figuran en la Directiva Delegada (UE) 2020/12 de la Comisión ⁽³⁾].

Los puntos 10 y 11 no serán de aplicación para los certificados de cualificación de la Unión como experto en GNL y experto en navegación de pasaje.

Características visuales de los certificados de cualificación de la Unión:

Fondo en color azul claro Pantone 290C, imprimible en A4.

⁽³⁾ Directiva Delegada 2020/12 de la Comisión, de 2 de agosto de 2019, por la que se completa la Directiva (UE) 2017/2397 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas relativas a las competencias y los conocimientos y capacidades correspondientes, a los exámenes prácticos, a la homologación de simuladores y a la aptitud médica (DO L 6 de 10.1.2020, p. 15).

2. Modelo para el formato impreso de los certificados de cualificación de la Unión como patrón de embarcación

(anverso)

[Nombre del país]



CERTIFICADO DE CUALIFICACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA NAVEGACIÓN INTERIOR
Patrón de embarcación

1. Apellido(s) del titular
 2. Nombre(s)
 3a. Fecha de nacimiento 3b. Lugar de nacimiento
 4. N.º de identificación como miembro de la tripulación

5. Foto

7. Fecha de expedición 8. Fecha de expiración
 9. Nombre de la autoridad expedidora
 10. Autorización(es) específica(s) codificada(s)
 11. Medidas de mitigación y restricciones relacionadas con la condición física

6. N.º de serie

(reverso)

CERTIFICADO DE CUALIFICACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA NAVEGACIÓN INTERIOR
Patrón de embarcación

CÓDIGO DE BARRAS 2D

10. (Texto adicional si procede)

11. (Texto adicional si procede)

Instrucciones para las autoridades expedidoras

1. Apellido(s) actual(es) del titular

2. Nombre(s) actual(es) del titular

Los nombres serán los que figuren en el carnet de identidad o en el pasaporte de la persona interesada y se introducirán en formato UNICODE.

Si un nombre se escribe de manera diferente en formato UNICODE y en formato ASCII, deberá incluirse también una transcripción en ASCII entre paréntesis.

3a. Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)

3b. Lugar de nacimiento (localidad)

4. Número de identificación del titular como miembro de la tripulación (CID), tal como figura en la base de datos a que hace referencia el artículo 25, apartado 2, de la Directiva (UE) 2017/2397

5. Identificación física del titular mediante la importación del archivo de imagen electrónico

6. Número de serie del certificado

El número de serie del certificado constará de:

- el CID del miembro de la tripulación;
- el tipo de documento según la codificación en el Sistema Europeo de Gestión de Datos de Referencia (ERDMS);
- la autoridad expedidora según la codificación en el ERDMS;
- el número de documento de cuatro dígitos.

7. Fecha de expedición del certificado

8. Fecha de expiración

9. Nombre de la autoridad expedidora

10. Autorización(es) específica(s) codificada(s): R (para la navegación por radar); M (para la navegación en vías de navegación interiores de carácter marítimo); tramos de riesgo específico según la codificación en el Sistema Europeo de Gestión de Datos de Referencia (ERDMS); C (para la navegación de grandes convoyes)

11. Medidas de mitigación y restricciones relacionadas con la condición física [códigos de conformidad con ES-QIN, como figuran en la Directiva Delegada (UE) 2020/12].

Características físicas del certificado de cualificación de la Unión como patrón de embarcación:

Fondo en color azul claro: Pantone 290C

Formato de tarjeta ID-1 según la norma ISO/IEC 7810

3. Modelo para el formato impreso de los certificados de cualificación de la Unión como experto en GNL o experto en navegación de pasaje

(anverso)

[Nombre del país]



**CERTIFICADO DE CUALIFICACIÓN DE LA
UNIÓN EUROPEA PARA LA NAVEGACIÓN
INTERIOR**
**[Experto en GNL] [Experto en navegación de
pasaje]**

1. Apellido(s) del titular
2. Nombre(s)
3a. Fecha de nacimiento 3b. Lugar de nacimiento
4. N.º de identificación como miembro de la tripulación

5. Foto

7. Fecha de expedición 8. Fecha de expiración
9. Nombre de la autoridad expedidora 6. N.º de serie

(back) (reverso)

CÓDIGO DE
BARRAS 2D

Instrucciones para las autoridades expedidoras

1. Apellido(s) actual(es) del titular

2. Nombre(s) actual(es) del titular

Los nombres serán los que figuren en el carnet de identidad o en el pasaporte de la persona interesada y se introducirán en formato UNICODE.

Si un nombre se escribe de manera diferente en formato UNICODE y en formato ASCII, deberá incluirse también una transcripción en ASCII entre paréntesis.

3a. Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)

3b. Lugar de nacimiento (localidad)

4. Número de identificación del titular como miembro de la tripulación (CID), tal como figura en la base de datos a que hace referencia el artículo 25, apartado 2, de la Directiva (UE) 2017/2397

5. Identificación física del titular mediante la importación del archivo de imagen electrónico

6. Número de serie del certificado

El número de serie del certificado constará de:

- el CID del miembro de la tripulación;
- el tipo de documento según la codificación en el Sistema Europeo de Gestión de Datos de Referencia (ERDMS);
- la autoridad expedidora según la codificación en el ERDMS;
- el número de documento de cuatro dígitos.

7. Fecha de expedición del certificado

8. Fecha de expiración

9. Autoridad expedidora

Características físicas del certificado de cualificación de la Unión como experto en GNL o experto en navegación de pasaje:

Fondo en color azul claro Pantone 290C

Formato de tarjeta ID-1 según la norma ISO/IEC 7810

ANEXO II

**MODELO DE DOCUMENTO ÚNICO QUE COMBINA LOS CERTIFICADOS DE CUALIFICACIÓN DE LA UNIÓN
Y LA LIBRETA DE SERVICIO**

Página 1 del modelo



País

Libreta de servicio combinada con los certificados de cualificación**Identificación del titular**

1. Apellido(s) del titular:
2. Nombre(s):
- 3a. Fecha de nacimiento:
4. Número de identificación como miembro de la tripulación:

3b. Lugar de nacimiento:

Código de barras 2D

5 Fotografía

Identificación de la libreta de servicio

1. Número de serie:
2. Fecha de expedición:
3. Autoridad expedidora:
4. Firma y sello de la autoridad expedidora:
5. Número de serie de la libreta de servicio anterior:

SRBXXXXSSSS

Página 2 del modelo

Certificados de cualificación de la Unión Europea y certificados de cualificación expedidos de conformidad con el Reglamento relativo al personal de navegación en el Rin como aprendiz, marinero de cubierta, marinero, marinero de primera y timonel**Título del certificado:** _____

Medidas de mitigación y restricciones relacionadas con la condición física:

Número de serie:

Fecha de expedición: Fecha de expiración:

Autoridad expedidora:

Firma y sello de la autoridad expedidora:

Título del certificado: _____

Medidas de mitigación y restricciones relacionadas con la condición física:

Número de serie:

Fecha de expedición: Fecha de expiración:

Autoridad expedidora:

Firma y sello de la autoridad expedidora:

Título del certificado: _____

Medidas de mitigación y restricciones relacionadas con la condición física:

Número de serie:

Fecha de expedición: Fecha de expiración:

Autoridad expedidora:

Firma y sello de la autoridad expedidora:

Título del certificado: _____

Medidas de mitigación y restricciones relacionadas con la condición física:

Número de serie:

Fecha de expedición: Fecha de expiración:

Autoridad expedidora:

Firma y sello de la autoridad expedidora:

Título del certificado: _____

Medidas de mitigación y restricciones relacionadas con la condición física:

Número de serie:

Fecha de expedición: Fecha de expiración:

Autoridad expedidora:

Firma y sello de la autoridad expedidora:

SRBXXXXSSSS

Otros certificados relativos a las cualificaciones relevantes para la navegación interior**Título del certificado:** _____

Medidas de mitigación y restricciones relacionadas con la condición física:

Número de serie:

Fecha de expedición: Fecha de expiración:

Autoridad expedidora:

Firma y sello de la autoridad expedidora:

Título del certificado: _____

Medidas de mitigación y restricciones relacionadas con la condición física:

Número de serie:

Fecha de expedición: Fecha de expiración:

Autoridad expedidora:

Firma y sello de la autoridad expedidora:

Título del certificado: _____

Medidas de mitigación y restricciones relacionadas con la condición física:

Número de serie:

Fecha de expedición: Fecha de expiración:

Autoridad expedidora:

Firma y sello de la autoridad expedidora:

Página 4 del modelo

Tiempo de servicio

Tiempo de servicio a bordo, nombre de la embarcación:

Número europeo único de identificación del buque u otro número oficial de la embarcación:

Tipo de embarcación ⁽¹⁾:

Estado de registro:

Longitud de la embarcación en m (*)/número de pasajeros (*):

Propietario (nombre y dirección):

El titular entró en servicio en calidad de ⁽²⁾:

El titular entró en servicio el (fecha):

Fin del servicio (fecha):

Patrón de embarcación (nombre y dirección):

Lugar, fecha y firma del patrón de embarcación:

Tiempo de servicio a bordo, nombre de la embarcación:

Número europeo único de identificación del buque u otro número oficial de la embarcación:

Tipo de embarcación:

Estado de registro:

Longitud de la embarcación en m (*)/número de pasajeros (*):

Propietario (nombre y dirección):

El titular entró en servicio en calidad de:

El titular entró en servicio el (fecha):

Fin del servicio (fecha):

Patrón de embarcación (nombre y dirección):

Lugar, fecha y firma del patrón de embarcación:

SRBXXXXSSSS

⁽¹⁾ Respecto al tipo de embarcación, especificar siempre si se trata de un barco cisterna de tipo C o G, un gran convoy o una embarcación que utiliza GNL como combustible.

^(*) Táchese lo que no proceda.

⁽²⁾ «El titular entró en servicio en calidad de»: la función deberá enumerarse de conformidad con las instrucciones para mantener el diario de navegación.

Páginas 5 a 22 como la página 4

Tiempo de navegación y tramos de vías de navegación interior realizados en los últimos 15 meses | Año:.....

El número de días navegados debe ser coherente con el tiempo de navegación indicado en el diario de navegación.

Nombre de la embarcación o número europeo único de identificación del buque u otro número oficial de la embarcación	viaje desde vía hasta (km) (km)	Inicio del viaje (fecha)	Días de interrupción	Fin del viaje (fecha)	Número total de días de navegación	Firma del patrón de embarcación
A	B	C	D	E	F	G
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Documento completo Sí No

Dudas en la(s) línea(s): _____

Las dudas se han despejado gracias a la presentación de (partes del) diario de navegación otros documentos oficiales

Espacio reservado a la autoridad competente

Debe ser completado por la autoridad: número total de días de navegación tomados en consideración a partir de esta página

--	--

Marca de validación de la autoridad competente

Presentado el (fecha) _____

Firma y sello de la autoridad expedidora

SRBXXXXSSSS

Páginas 24 a 55 como la página 23

Los encabezamientos de las columnas A a G no se reproducen en esas páginas

Página 56 del modelo

Sin contenido

Instrucciones para las autoridades expedidoras

Identificación del titular

1. Apellido(s) actual(es) del titular

2. Nombre(s) actual(es) del titular

Los nombres serán los que figuren en el carnet de identidad o en el pasaporte de la persona interesada y se introducirán en formato UNICODE.

Si un nombre se escribe de manera diferente en formato UNICODE y en formato ASCII, deberá incluirse también una transcripción en ASCII entre paréntesis.

3a. Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)

3b. Lugar de nacimiento (localidad)

4. Número de identificación del titular como miembro de la tripulación (CID), tal como figura en la base de datos a que hace referencia el artículo 25, apartado 2, de la Directiva (UE) 2017/2397 del Parlamento Europeo y del Consejo

Identificación de la libreta de servicio

El número de serie de la libreta de servicio constará de:

- el CID del miembro de la tripulación;
- el tipo de documento según la codificación en el Sistema Europeo de Gestión de Datos de Referencia (ERDMS); la autoridad expedidora según la codificación en el ERDMS;
- el número de documento de cuatro dígitos.

El número de serie de la libreta de servicio sin la parte correspondiente al CID deberá repetirse en la sección inferior de cada página.

Certificados de cualificación

La autoridad competente deberá introducir el título del certificado expedido (en mayúsculas). Este deberá completarse usando entre paréntesis los números que se recogen a continuación, según proceda: «(2)» para timonel, «(3)» para marinero de primera, «(4)» para marinero, «(5)» para marinero de cubierta y «(6)» para aprendiz.

Con respecto a los certificados de cualificación de la Unión, deberá indicarse el título «Certificado de cualificación de la Unión Europea para la navegación interior» acompañado de la cualificación correspondiente, por ejemplo, «Certificado de cualificación de la Unión Europea para la navegación interior — Marinero de primera (3)».

En lo que respecta a los certificados de cualificación expedidos de conformidad con el Reglamento relativo al personal de navegación del Rin, deberá indicarse el título «Certificado de cualificación de la CCNR» acompañado de la cualificación correspondiente, por ejemplo, «Certificado de cualificación de la CCNR — Marinero de primera (3)».

Características físicas del documento

Color: cubierta: azul claro Pantone 290C; fondo blanco para las páginas interiores

Formato A5 según la norma ISO 216

Ejemplo de documento para tiempo de servicio cumplimentado

Tiempo de servicio a bordo, nombre de la embarcación: UNTERWALDEN

Número europeo único de identificación del buque u otro número oficial de la embarcación: 07000281

Tipo de embarcación¹:

Estado de registro: CH

Longitud de la embarcación en m*/~~número de pasajeros~~* 105 m

Propietario (nombre y dirección):

TSAG, Hauptstrasse 55, CH-4127 Riehen, Basel-Stadt

El titular entró en servicio en calidad de²: 3

El titular entró en servicio el (fecha): 22.10.1995

Fin del servicio (fecha): 22.11.1996

Patrón de embarcación (nombre y dirección):

K. Huber, Rheinstrasse 55, D-76497 Wintersdorf

Lugar, fecha y firma del patrón de embarcación: Róterdam, 20.11.1996

K. Huber

Ejemplo de página para tiempo de navegación y tramos realizados cumplimentada

Tiempo de navegación y tramos de vías de navegación interior realizados en los últimos 15 meses Año: 2015/2016

El número de días navegados debe ser coherente con el tiempo de navegación indicado en el diario de navegación

A	B	C	D	E	F	G
1 07000281	Róterdam (999,90) Maguncia (500,00) Viena (1930,00)	22.11.15	11	17.12.15	15	Firma Huber
2 07000281	Viena (1930,00) Maguncia (500,00) Basilea (169,90)	20.12.15	4	04.01.16	12	Firma Huber
3 07000281	Basilea (169,90) Róterdam (999,90)	06.01.16	0	10.01.16	5	Firma Huber
4 07000281	Róterdam (999,90) Amberes (20,00) Basilea (169,90)	13.01.16	1	23.01.16	10	Firma Huber
5 07000281	Basilea (169,90) Amberes (20,00)	25.01.16	0	29.01.16	5	Firma Huber
6 07000281	Amberes (20,00) Basilea (169,90)	01.02.16	0	07.02.16	7	Firma Huber
7 07000281	Basilea (169,90) Maguncia (500,00) Bratislava (1867,00)	09.02.16	5	22.02.16	9	Firma Huber
8 07000281	Bratislava (18657,00) Ratisbona (2376,30)	27.02.16	0	02.03.16	5	Firma Huber
9 07000281	Ratisbona (2376,30) Maguncia (500,00) Róterdam (999,90)	03.03.16	0	09.03.16	7	Firma Huber
10 07000281	Róterdam (999,90) Basilea (169,90)	12.03.16	0	17.03.16	6	Firma Huber

Documento completo Sí No

Dudas en la(s) línea(s): _____

Las dudas se han despejado gracias a la presentación de (partes del) diario de navegación otros documentos oficiales

Espacio reservado a la autoridad competente

Debe ser completado por la autoridad: número total de días de navegación tomados en consideración a partir de esta página

81

Marca de validación de la autoridad competente

Presentado el (fecha) 15.04.16

Firma y sello de la autoridad expedidora

SRBXXXSSSS

ANEXO III

MODELO DE CERTIFICADO DE EXAMEN PRÁCTICO

Nosotros, [nombre del organismo examinador],
por la presente, certificamos con el número de documento, que

1. Apellido(s) actual(es) del titular

2. Nombre(s) actual(es) del titular

3a. Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)

3b. Lugar de nacimiento (localidad)

ha superado el examen práctico [para obtener un certificado de cualificación como patrón de embarcación] [y]
[para obtener una autorización específica para navegar por radar]

en el simulador [nombre del simulador], aprobado por [nombre de la autoridad competente].

Lugar y fecha de expedición

Firma y sello del organismo expedidor

Instrucciones

Los nombres serán los que figuren en el carnet de identidad o en el pasaporte de la persona interesada y se introducirán en formato UNICODE.

Si un nombre se escribe de manera diferente en formato UNICODE y en formato ASCII, deberá incluirse también una transcripción en ASCII entre paréntesis.

Se deberá elegir el examen aplicable y suprimir el otro examen si no es aplicable.

Características físicas

Color: fondo blanco. Formato A4 según la norma ISO 216

ANEXO IV

MODELO DE LIBRETA DE SERVICIO

Página 1 del modelo



País

Libreta de servicio**Identificación del titular**

1. Apellido(s) del titular:
2. Nombre(s):
- 3a. Fecha de nacimiento:
- 3b. Lugar de nacimiento:
4. Número de identificación como miembro de la tripulación:

5. Fotografía

Identificación de la libreta de servicio

1. Número de serie:
2. Fecha de expedición:
3. Autoridad expedidora:
4. Firma y sello de la autoridad expedidora:
5. Número de serie de la libreta de servicio anterior:

SRBXXXXSSSS

Página 2 del modelo

Sin contenido

Página 3 del modelo

Tiempo de servicio

Tiempo de servicio a bordo, nombre de la embarcación:

Número europeo único de identificación del buque u otro número oficial de la embarcación:

Tipo de embarcación ⁽¹⁾:

Estado de registro:

Longitud de la embarcación en m (*)/número de pasajeros (*):

Propietario (nombre y dirección):

El titular entró en servicio en calidad de ⁽²⁾:

El titular entró en servicio el (fecha):

Fin del servicio (fecha):

Patrón de embarcación (nombre y dirección):

Lugar, fecha y firma del patrón de embarcación:

Tiempo de servicio a bordo, nombre de la embarcación:

Número europeo único de identificación del buque u otro número oficial de la embarcación:

Tipo de embarcación:

Estado de registro:

Longitud de la embarcación en m (*)/número de pasajeros (*):

Propietario (nombre y dirección):

El titular entró en servicio en calidad de:

El titular entró en servicio el (fecha):

Fin del servicio (fecha):

Patrón de embarcación (nombre y dirección):

Lugar, fecha y firma del patrón de embarcación:

SRBXXXSSSS

⁽¹⁾ Respecto al tipo de embarcación, especificar siempre si se trata de un barco cisterna de tipo C o G, un gran convoy o una embarcación que utiliza GNL como combustible.

^(*) Táchese lo que no proceda.

⁽²⁾ «El titular entró en servicio en calidad de»: la función deberá enumerarse de conformidad con las instrucciones para mantener el diario de navegación.

Páginas 4 a 22 como la página 3

Tiempo de navegación y tramos de vías de navegación interior realizados en los últimos 15 meses Año:

El número de días navegados debe ser coherente con el tiempo de navegación indicado en el diario de navegación.

Nombre de la embarcación o número europeo único de identificación del buque u otro número oficial de la embarcación	viaje desde vía hasta (km) (km)	Inicio del viaje (fecha)	Días de interrupción	Fin del viaje (fecha)	Número total de días de navegación	Firma del patrón de embarcación
A	B	C	D	E	F	G
1						
2						
3						

Documento completo Sí No

Dudas en la(s) línea(s) _____

Las dudas se han despejado gracias a la presentación de (partes del) diario de navegación otros documentos oficiales

Espacio reservado a la autoridad competente

Debe ser completado por la autoridad: número total de días de navegación tomados en consideración a partir de esta página	
---	--

Marca de validación de la autoridad competente

Presentado el (fecha): _____

Firma y sello de la autoridad expedidora

SRBXXXSSSS

Páginas 24 a 55 como la página 23

Los encabezamientos de las columnas A a G no se reproducen en esas páginas

Página 56 del modelo

Sin contenido

Instrucciones para las autoridades expedidoras

Identificación del titular

1. Apellido(s) actual(es) del titular

2. Nombre(s) actual(es) del titular

Los nombres serán los que figuren en el carnet de identidad o en el pasaporte de la persona interesada y se introducirán en formato UNICODE.

Si un nombre se escribe de manera diferente en formato UNICODE y en formato ASCII, deberá incluirse también una transcripción en ASCII entre paréntesis.

3a. Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)

3b. Lugar de nacimiento (localidad)

4. Número de identificación del titular como miembro de la tripulación (CID), tal como figura en la base de datos a que hace referencia el artículo 25, apartado 2, de la Directiva (UE) 2017/2397 del Parlamento Europeo y del Consejo (1).

Identificación de la libreta de servicio

El número de serie de la libreta de servicio constará de:

- el CID del miembro de la tripulación;
- el tipo de documento según la codificación en el Sistema Europeo de Gestión de Datos de Referencia (ERDMS);
- la autoridad expedidora según la codificación en el ERDMS;
- el número de documento de cuatro dígitos.

El número de serie de la libreta de servicio sin la parte correspondiente al CID deberá repetirse en la sección inferior de cada página.

Características físicas del documento

Color: azul claro Pantone 290C para la cubierta; fondo blanco para las páginas interiores

Formato: A5 según la norma ISO 216

Ejemplo de documento para tiempo de servicio cumplimentado

Tiempo de servicio a bordo, nombre de la embarcación: UNTERWALDEN

Número europeo único de identificación del buque u otro número oficial de la embarcación: 07000281

Tipo de embarcación¹:

Estado de registro: CH

Longitud de la embarcación en m¹/~~número de pasajeros~~* 105 m

Propietario (nombre y dirección):

TSAG, Hauptstrasse 55, CH-4127 Riehen, Basel-Stadt

El titular entró en servicio en calidad de²: 3

El titular entró en servicio el (fecha): 22.10.1995

Fin del servicio (fecha): 22.11.1996

Patrón de embarcación (nombre y dirección):

K. Huber, Rheinstrasse 55, D-76497 Wintersdorf

Lugar, fecha y firma del patrón de embarcación: Róterdam, 20.11.1996

K. Huber

Tiempo de navegación y tramos de vías de navegación interior realizados en los últimos 15 meses Año: 2015/2016

El número de días navegados debe ser coherente con el tiempo de navegación indicado en el diario de navegación

A	B	C	D	E	F	G
1 07000281	Róterdam (999,90) Maguncia (500,00) Viena (1 930,00)	22.11.15	11	17.12.15	15	Firma Huber
2 07000281	Viena (1 930,00) Maguncia (500,00) Basilea (169,90)	20.12.15	4	04.01.16	12	Firma Huber
3 07000281	Basilea (169,90) Róterdam (999,90)	06.01.16	0	10.01.16	5	Firma Huber
4 07000281	Róterdam (999,90) Amberes (20,00) Basilea (169,90)	13.01.16	1	23.01.16	10	Firma Huber
5 07000281	Basilea (169,90) Amberes (20,00)	25.01.16	0	29.01.16	5	Firma Huber
6 07000281	Amberes (20,00) Basilea (169,90)	01.02.16	0	07.02.16	7	Firma Huber
7 07000281	Basilea (169,90) Maguncia (500,00) Bratislava (1 867,00)	09.02.16	5	22.02.16	9	Firma Huber
8 07000281	Bratislava (18 657,00) Ratisbona (2 376,30)	27.02.16	0	02.03.16	5	Firma Huber
9 07000281	Ratisbona (2 376,30) Maguncia (500,00) Róterdam (999,90)	03.03.16	0	09.03.16	7	Firma Huber
10 07000281	Róterdam (999,90) Basilea (169,90)	12.03.16	0	17.03.16	6	Firma Huber

Documento complete Sí No

Dudas en la(s) línea(s): _____

Las dudas se han despejado gracias a la presentación de (partes del) diario de navegación otros documentos oficiales

Espacio reservado a la autoridad competente

Debe ser completado por la autoridad: número total de días de navegación tomados en consideración a partir de esta página	81
---	----

Marca de validación de la autoridad competente

Presentado el (fecha) 15.04.16

Firma y sello de la autoridad expedidora

SRBXXXXSSSS

ANEXO V

MODELO DE DIARIO DE NAVEGACIÓN

Página 1 del modelo



País

Diario de navegación

Número de serie del diario de navegación:

Fecha de expedición:

Nombre de la embarcación:

Número europeo único de identificación del buque:

Autoridad expedidora:

Firma y sello de la autoridad expedidora:

LBKXXXXSSSS

Instrucciones para mantener el diario de navegación

Este diario de navegación contiene 200 páginas, numeradas de 1 a 200. Las anotaciones se efectuarán con tinta y de manera legible (por ejemplo, en letras de imprenta).

Las anotaciones en el diario de navegación deberán hacerse de conformidad con la normativa aplicable a la tripulación. Cuando se trate de vías de navegación interiores cuyos cursos no estén incluidos completamente en el ámbito de aplicación de los requisitos relativos a la tripulación, también se tomarán en consideración el tiempo de navegación y el tiempo de descanso obtenidos en las secciones situadas fuera del ámbito de aplicación de la normativa.

Cuando las actividades de carga y descarga requieran una intervención activa en operaciones de navegación, como dragado o maniobras entre los puntos de carga y descarga, deberá registrarse el tiempo dedicado a dichas actividades como tiempo de navegación.

Las actividades de los miembros de la tripulación deberán inscribirse de acuerdo con sus funciones utilizando su número correspondiente:

- 1 Patrón de embarcación
- 2 Timonel
- 3 Marinero de primera
- 4 Marinero
- 5 Marinero de cubierta
- 6 Aprendiz
- 7 Oficial de máquina
- 8 Marinero de máquinas
- 9

Si las normativas nacionales prevén otras funciones distintas de las mencionadas anteriormente, tales funciones deberán inscribirse utilizando los números a partir del 9 con indicación del título nacional correspondiente.

En cada página se harán constar las siguientes indicaciones:

- el modo de funcionamiento (tras cada cambio del modo de funcionamiento deberá usarse una nueva página);
- el año;
- en cuanto la embarcación inicie el viaje:
 - 1.ª columna-Fecha (día y mes)
 - 2.ª columna-Hora (hora, minuto)
 - 3.ª columna-Nombre del lugar del inicio del viaje
 - 4.ª columna-Vía de navegación y km del lugar del inicio del viaje;
- en cuanto la embarcación interrumpa el viaje:
 - 1.ª columna-Fecha (día y mes) si es diferente del día de inicio del viaje
 - 5.ª columna-Hora (hora, minuto)
 - 6.ª columna-Nombre del lugar de estacionamiento de la embarcación
 - 7.ª columna-Vía de navegación y km del lugar de estacionamiento de la embarcación;
- en cuanto la embarcación reinicie el viaje: las mismas anotaciones que al inicio del viaje;
- en cuanto la embarcación finalice el viaje: las mismas anotaciones que en la interrupción del viaje.

Página 3 del modelo

- Deberá rellenarse la columna 8 [función, apellido(s), nombre(s), número de serie de la libreta de servicio del miembro de la tripulación o número de serie del certificado de cualificación como patrón de embarcación] cuando la tripulación suba a bordo por primera vez y siempre que cambie la composición de la tripulación.
- En las columnas 9 a 11 deberá introducirse el inicio y el final de los tiempos de descanso para cada miembro de la tripulación. Dichas anotaciones deberán realizarse antes de las 8.00 h del día siguiente. Si los miembros de la tripulación toman tiempos de descanso siguiendo un horario regular, bastará un solo registro por viaje.
- En las columnas 12 y 13 se introducirá cualquier cambio de la tripulación, especificando el embarque y desembarque de cada miembro de la tripulación.

Página 4 del modelo

Sin contenido

Instrucciones para las autoridades expedidoras

Identificación del diario de navegación

El número de serie del diario de navegación constará de:

- el tipo de documento según la codificación en el Sistema Europeo de Gestión de Datos de Referencia (ERDMS);
- la autoridad expedidora según la codificación en el ERDMS;
- el número de documento de cuatro dígitos.

El número de serie del diario de navegación deberá repetirse en la sección inferior de cada página.

Características físicas del documento

Color: rojo Pantone 187C para la cubierta; fondo blanco para las páginas interiores

Formato A4 horizontal según la norma ISO 216.
